



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA ISABEL BLANCO LLAMAS

Sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2018, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/001441, presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a tomar las medidas necesarias para compensar económicamente el sobrecoste por desplazamiento, manutención y residencia que suponga para el alumnado de Formación Profesional Dual las prácticas en otras comunidades o países, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 262, de 20 de abril de 2017.
2. Proposición No de Ley, PNL/002019, presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a mantener en la Escuela de Educación Infantil Glicerio Martín de Villaviudas (Palencia) las enseñanzas actualmente vigentes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 406, de 26 de abril de 2018.
3. Proposición No de Ley, PNL/002117, presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a elaborar un currículo autonómico de la Enseñanza Deportiva de Régimen Especial de Deportes de Montaña y Escalada, habilitar la posibilidad de impartir estas enseñanzas cuando exista un currículo nacional e implantar los grados formativos correspondientes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 438, de 29 de junio de 2018.
4. Proposición No de Ley, PNL/002171, presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, instando a la Junta de Castilla y León a comunicar y trasladar a los centros educativos de la Comunidad un documento de recomendaciones nutricionales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 455, de 5 de septiembre de 2018.



SUMARIO

	Páginas
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	25124
La presidenta, Sra. Blanco Llamas, abre la sesión.	25124
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	25124
Primer punto del orden del día. PNL/001441.	
La secretaria, Sra. Alonso Arévalo, da lectura al primer punto del orden del día.	25124
Intervención de la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	25124
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	25125
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	25126
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista).	25126
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Alonso Romero (Grupo Popular).	25127
Intervención de la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	25128
Se suspende la sesión durante unos minutos.	25129
Intervención de la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL) para fijar definitivamente el texto final propuesto.	25129
La presidenta, Sra. Blanco Llamas, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Es aprobada.	25129
Segundo punto del orden del día. PNL/002019.	
La secretaria, Sra. Alonso Arévalo, da lectura al segundo punto del orden del día.	25130
Intervención de la procuradora Sra. Pablos Labajo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	25130
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	25131
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	25132
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL).	25132
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Vallejo Quevedo (Grupo Popular).	25132



	<u>Páginas</u>
Intervención de la procuradora Sra. Pablos Labajo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	25134
La presidenta, Sra. Blanco Llamas, somete a votación la proposición no de ley debatida. Al mantenerse el empate en tercera votación, se procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento.	25135
Tercer punto del orden del día. PNL/002117.	
La secretaria, Sra. Alonso Arévalo, da lectura al tercer punto del orden del día.	25135
Intervención del procurador Sr. Hernández Martínez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	25135
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	25137
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	25138
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL).	25139
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Bravo Gozalo (Grupo Popular).	25140
Intervención del procurador Sr. Hernández Martínez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	25142
Se suspende la sesión durante unos minutos.	25144
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	25144
Intervención de la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	25144
Intervención del procurador Sr. Bravo Gozalo (Grupo Popular) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	25145
La presidenta, Sra. Blanco Llamas, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Al mantenerse el empate en tercera votación, se procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento.	25145
Cuarto punto del orden del día. PNL/002171.	
La secretaria, Sra. Alonso Arévalo, da lectura al cuarto punto del orden del día.	25146
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para presentar la proposición no de ley.	25146
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	25148
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL)	25149



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Rodríguez Rubio (Grupo Socialista).	25150
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Miguélez Simón (Grupo Popular).	25150
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	25153
La presidenta, Sra. Blanco Llamas, somete a votación la proposición no de ley debatida. Al mantenerse el empate en tercera votación, se procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento.	25154
La presidenta, Sra. Blanco Llamas, levanta la sesión.	25154
Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos.	25154



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos]

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Sí. Buenas tardes. Se abre la sesión. ¿Por parte de los grupos parlamentarios alguna sustitución que comunicar? Grupo Socialista, no. Grupo Podemos, tampoco. ¿Grupo Ciudadanos?

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

José Ignacio Delgado Palacios sustituye a Belén Rosado Diago.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Gracias. Grupo Mixto, tampoco. ¿Y Grupo Popular? Tampoco. Por parte de la señora secretaria se dará lectura al primer punto del orden del día.

PNL/001441

LA SECRETARIA (SEÑORA ALONSO ARÉVALO):

Gracias, presidenta. **Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras doña Lorena González Guerrero y doña Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a tomar las medidas necesarias para compensar económicamente el sobrecoste por desplazamiento, manutención y residencia que suponga para el alumnado de Formación Profesional Dual las prácticas en otras comunidades o países, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes, número 262, de veinte de abril del diecisiete.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Sí. Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, por parte de los señores proponentes, tiene la palabra doña Lorena González.

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Gracias, presidenta. El asunto que hoy traemos a debate es una cuestión muy sencilla. Tras cuatro años rigiéndonos por una legislación estatal inadaptada a las características específicas de nuestra Comunidad, el martes diecisiete de enero del dos mil diecisiete entra en vigor el Decreto 2/2017, de doce de enero, por el que se regula la Formación Profesional Dual del Sistema Educativo de Castilla y León. En dicho decreto se especifica que puede haber empresas participantes en los proyectos de FP Dual de Castilla y León que estén ubicadas en otras Comunidades Autónomas e incluso en otros países, pero no se contempla una compensación económica destinada a sufragar el sobrecoste que la manutención, el alojamiento y la... y la residencia, hasta las mismas, supondría para el alumnado.

Esto ya lo pusimos de manifiesto en su momento, cuando recibimos al director general de Formación Profesional, y seguimos sin obtener soluciones. Como creo



que todos y todas los presentes saben, Castilla y León no es La Rioja, no es Cantabria; solamente la provincia de León ya es más grande que Asturias, Murcia o las Comunidades anteriormente mencionadas, por lo que, por ejemplo, si un estudiante del Bierzo hace la Formación Profesional Dual de Mecánica, y le interesa desarrollar sus prácticas en un centro como puede ser Nissan en Ávila, o Renault aquí, en Valladolid, o en Palencia, convendrán conmigo que una beca de 400 euros pues... con esa beca no puede costearse los gastos, y, por tanto, desde la Administración pública se está abriendo una brecha de desigualdad de oportunidades considerable entre el alumnado de nuestra Comunidad.

Todos y todas sabemos que hay zonas más industrializadas que otras en nuestra Autonomía, y la igualdad de oportunidades no puede depender de la zona de la Comunidad en la que hayas nacido. Por lo que, si ya es injusto que dentro de la propia Autonomía, cuando hablamos de hacer las prácticas en otra Comunidad o incluso en otros países, es delirante pretender que se pueda costear con la mitad del salario mínimo interprofesional.

Por lo tanto, lo que nosotros proponemos es instar a la Junta de Castilla y León a... a tomar las medidas necesarias para desarrollar una fórmula para compensar económicamente, desde la Administración autonómica, el sobre coste que el desplazamiento, la manutención y la residencia supondrá para el alumnado de FP Dual que realice sus prácticas en una provincia, en una Comunidad o en un país distintos al de su lugar de residencia. Y me explico: si ya es injusto y el sobre coste que le supone, por ejemplo, a un alumno de Villablino que quiera desarrollar sus prácticas en Ponferrada viajar todos los días, imagínense cambiar de provincia, cambiar de Comunidad Autónoma o cambiar de país. Nosotros estamos pidiendo que desde la Administración autonómica se sortee, se solvete este problema, y por eso traemos esta propuesta de resolución. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don José Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Muchas gracias. Desde luego, si tratamos aspectos como la compensación económica por el desplazamiento, la manutención y la residencia en la Formación Profesional Dual, lo primero que tenemos que plantear es que, como hemos defendido muchas veces en esta Comisión y en el Pleno de las Cortes de Castilla y León, es que nuestro modelo de FP no es la Dual, que nos parece un modelo de mano de obra barata sin los suficientes filtros para garantizar la formación en el empleo y con becas, que no salarios, al 50 % del salario mínimo interprofesional. Si bien, dado que esto ya está en marcha y regulado, lo que no podemos pensar es que los estudiantes y las estudiantes vayan a trabajar en estas condiciones, y que se vayan a otra Comunidad Autónoma o al extranjero donde una empresa oferte una plaza con un 50 % del salario mínimo interprofesional. Incluso deberíamos plantearnos que todo lo que suponga un desplazamiento del propio domicilio familiar en la propia Comunidad Autónoma debería acarrear un tipo de importante compensación económica. Dicho esto, nuestro voto va a ser favorable a esta iniciativa.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):**

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra don José Ignacio Delgado.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señora presidenta. Ciudadanos va a votar a favor de esta proposición no de ley. Y nos parece que, efectivamente, desarrollar esa fórmula para compensar económicamente a estos estudiantes de la FP Dual es fundamental. Pero es que, además, el ejemplo que ha puesto del Bierzo -Ponferrada es una de las comarcas más alejadas, efectivamente, de centros de producción-, no solamente ya para desplazarse, como ha puesto el ejemplo de a Nissan (Ávila) o Valladolid, Renault, sino, por ejemplo -y por qué no, que está mucho más cerca-, a, si quieren desarrollar, pues, en el caso de mecánica, a Citroën, a Vigo, otra Comunidad Autónoma diferente, que es la de... la Galicia. O, en el caso de los estudiantes en Miranda de Ebro, por ejemplo, Burgos, que también se están desplazando, o pueden desplazarse, al País Vasco, que está muy cercano y, como saben, con una capacidad industrial más que evidente y una gran proyección.

Es evidente, incluso, muchos de los alumnos podrían y desearían hacer este FP Dual, por ejemplo, en una multinacional como Michelin, ¿eh?, de origen francés, que también alguna vez es de los que hablas, lógicamente, no quieren ni siquiera tener esa posibilidad porque saben que sería una cuestión muy costosa; que, lógicamente, este tipo de medidas, como la que espero que se apruebe hoy, pues ayudarían, efectivamente, a ese desplazamiento, manutención y residencia que está bastante alejada del mundo rural, donde suelen vivir, o de estas ciudades bastante alejadas. En ese sentido creo que es una cuestión lógica, acertada, y que vamos a... a votar favorablemente. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Fernando Pablos.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señora presidenta. Es más razonable el texto final que ha defendido la promotora, relativo a instar a la Junta de Castilla y León en aquellos desplazamientos que se valoren en su momento, cuando se regule cómo se aplican estas ayudas, sin estar condicionados a que los mismos se hagan para otras Comunidades Autónomas o para otros países. Permítame un ejemplo de mi provincia. Un estudiante de Ciudad Rodrigo, si va a Miranda de Ebro, en la misma Comunidad Autónoma, tiene que recorrer casi 400 kilómetros; si va a Vilar Formoso, en otro país, tiene que recorrer 30. Un estudiante o una estudiante de Béjar, si va a Plasencia, otra Comunidad Autónoma, tiene poco más de 60 kilómetros; si va a Soria, tiene más de 350. Por lo tanto, parece sensato que no se condicionen estas ayudas al hecho de que el estudiante se tenga que desplazar fuera de nuestra Comunidad Autónoma, bien a otras o bien a otro país diferente.

Y también parece razonable que la Administración que tiene que encargarse de estas ayudas y de regularlas es la Administración autonómica, porque es la que tiene



las competencias en el ámbito de la Formación Profesional. Nos parece que cuando una Administración adquiere unas competencias es para desarrollarlas, para valorar, en cada caso, conforme haya avances legislativos, lo que son las dificultades que los mismos al implantarse generan y para solventarlos. Teniendo las competencias, debe ser la Junta de Castilla y León la que lo regule.

Por tanto, el Grupo Socialista votará a favor, en el sentido que lo ha marcado la proponente, que sea la Junta de Castilla y León la que se encargue de regular estas ayudas y se hagan en aquellos estudiantes que tengan que hacer una distancia sustancial cuando les sean asignadas las prácticas correspondientes de FP Dual en... dentro de la Comunidad Autónoma o fuera de la misma.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Jesús Alonso.

EL SEÑOR ALONSO ROMERO:

Muchas gracias, señora presidenta. En relación con el asunto que nos ocupa en esta iniciativa del Grupo Podemos, es la Ley Orgánica 5, de diecinueve de junio de dos mil dos, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional Específica –diversos artículos que hacen referencia a este asunto–, el Real Decreto de ocho de noviembre de dos mil doce, el 1529, y el Decreto de doce de enero de dos mil diecisiete los que regulan, los que establecen los criterios, repito, del asunto que nos ocupa en esta iniciativa parlamentaria. Concretamente, este último decreto citado, en su Artículo 6, dice que el proyecto de Formación Profesional Dual contemplará la formación en empresas que estén situadas en la Comunidad de Castilla y León, preferentemente en el entorno del centro educativo, y, excepcionalmente, cuando no sea posible contar con empresas adecuadas en el entorno del centro, o por circunstancias de la actividad productiva, podrán autorizarse proyectos con empresas ubicadas en localidades cercanas al centro educativo o a otra Comunidad Autónoma.

En otro artículo de este decreto último citado se establece la posibilidad de que el programa de Formación Profesional en la empresa pueda desarrollarse fuera del emplazamiento habitual de la empresa, siempre que la actividad formativa destinada al desarrollo de las competencias profesionales comprenda este tipo de actividades y estas queden convenientemente reflejadas en el programa formativo, o en centros de trabajo ubicados fuera de Castilla y León o de España vinculados con la empresa participante en el proyecto de Formación Profesional Dual.

La compensación económica en forma de beca, su cuantía, puede tener en cuenta los costes adicionales de la realización de parte del programa formativo en centros de trabajo de la empresa que coparticipa en la Formación Profesional Dual ubicados en otra Comunidad Autónoma o en otro país. Estas compensaciones son autorizadas en los proyectos de FP Dual que se presentan cada curso escolar. Y, hasta ahora, tan solo uno de los 208 proyectos presentados contempla la realización de acciones formativas fuera de Castilla y León, estando este sobre coste contemplado en la beca que la empresa proporciona al alumno.

No obstante, la Consejería de Educación, en el marco del programa Aula-Empresa Castilla y León, destina un crédito dirigido a los centros para la financiación de los proyectos de FP Dual. Son gastos elegibles para su financiación los



de transporte, alojamiento y manutención de los participantes. En consecuencia, los centros adjudicatarios pueden realizar aportaciones complementarias a la beca para sufragar estos gastos excepcionales.

La Consejería de Educación tiene previsto destinar fondos procedentes del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, el POEFE, para incrementar la compensación económica del alumnado que participa en proyectos de Formación Profesional Dual para compensar determinados gastos. Este programa incluye una línea de financiación específica para la promoción y fomento de la Formación Profesional Dual, facilitando ayudas para estancias y movilidad.

Por esta razón, proponemos una enmienda a su propuesta, que quedaría de la siguiente forma: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a movilizar los fondos necesarios del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE) para poder desarrollar una fórmula que permita compensar económicamente desde la Administración autonómica el sobrecoste que el desplazamiento, la manutención y la residencia pueda suponer para el alumnado y profesorado que participe en proyectos de Formación Profesional Dual del Sistema Educativo de Castilla y León en otras Comunidades Autónomas de España o en otros países".

Creemos que esta aclaración es sumamente aceptable y esperamos que sea de esta manera aceptada por la procuradora proponente, señora González Guerrero. Muchas gracias, señora presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra doña Lorena González.

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Gracias, presidenta. Pues, en primer lugar, agradecer al Grupo Mixto, a Ciudadanos y al Partido Socialista su apoyo ante esta iniciativa. El modelo de Formación Profesional Dual tampoco es el modelo que defiende Podemos Castilla y León, precisamente por su falta de regulación, porque no se les está exigiendo a las empresas, por ejemplo, un equipo de formadores, por lo que, en muchos casos, los estudiantes y las estudiantes terminan entrando en estas empresas y, al no tener a nadie que les supervise, terminan realizando trabajos de baja cualificación o incluso como chicos de los recados. Y esto lo están denunciando el propio alumnado y profesorado.

O también, como no existe ningún tipo de compromiso, no se les exige a las empresas ningún tipo de compromiso de contratación, pues a las empresas les sale más barato recibir año a año y beneficiarse del trabajo de estos alumnos, y también de las bonificaciones fiscales que la Administración les concede por recibir este alumnado, que realmente contratar alumnado, que en realidad es lo que prometen.

Una vez dicho esto, la Formación Profesional Dual está implantada, y además parece ser la apuesta estrella del consejero de Educación. Por lo tanto, nosotros lo único que pretendemos es mejorarla. Y, como ya hemos dicho, nos parece muy injusto que, si se permite que las empresas estén en otras Comunidades Autónomas y en otros países, no exista una compensación económica para todos esos alumnos y alumnas que se tienen que desplazar. Y, además, consideramos muy injusto que,



estando en Castilla y León y teniendo en cuenta que es la Comunidad Autónoma más grande de todo el país, una persona que, como hemos dicho anteriormente, reside en Villablino, si ya se tiene que bajar a Ponferrada todos los días a realizar sus prácticas, eso es un sobre coste que se tiene que tener en cuenta.

Pues ya ni siquiera estamos pidiendo eso –eso lo pediremos posteriormente–. Ahora mismo, lo único que estamos pidiendo y que estamos proponiendo es que se articule, de la forma que sea necesaria, una medida, una fórmula, para que, si el alumnado se tiene que desplazar a otra provincia, a otra Comunidad o a otro país para desarrollar sus prácticas, se le compense de alguna forma, porque con 400 euros, que es la beca que se les da, evidentemente, todos y todas sabemos que no pueden costearse esas prácticas.

El Partido Popular ha realizado una enmienda; por lo tanto, voy a pedir dos minutos de receso para consensuarlo con todos los grupos. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Sí, hacemos un receso de dos minutos.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Sí. Se reanuda la sesión. Si la proponente nos puede leer el texto definitivo... Gracias.

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Sí. Bueno, en primer lugar, agradecer a... finalmente, a todos los grupos de la Cámara su apoyo, y a la Presidencia por... por el tiempo que nos ha dado.

El texto final, si no me equivoco, incluyendo las modificaciones de todos los grupos, sería: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a tomar las medidas necesarias, incluyendo solicitar al Gobierno de España a movilizar los fondos necesarios del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, para poder desarrollar una fórmula que permita compensar económicamente desde la Administración autonómica el sobre coste que el desplazamiento, la manutención y la residencia pueda suponer para el alumnado y profesorado que participe en proyectos de Formación Profesional Dual del Sistema Educativo de Castilla y León en otras Comunidades Autónomas de España, en otros países o en una provincia distinta a la de su lugar de residencia”. ¿Es así? Pues este sería el texto definitivo. Muchísimas gracias.

Votación PNL/001441

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Gracias. Al haberse modificado el texto, si algún grupo quiere tomar la palabra... No. Entonces procedemos a la votación de la misma. ¿Votos a favor? Dieciocho. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguno. Por lo tanto, queda aprobada.

Por parte de la señora secretaria se dará lectura al segundo punto del orden del día.

**PNL/002019****LA SECRETARIA (SEÑORA ALONSO ARÉVALO):**

Segundo punto del orden del día: **Proposición No de Ley presentada por los Procuradores don Jesús Guerrero Arroyo, doña María Consolación Pablos Labajo y don Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a mantener en la Escuela de Educación Infantil Glicerio Martín de Villaviudas (Palencia) las enseñanzas actualmente vigentes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 406, de veintiséis de abril de dos mil dieciocho.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, por parte del grupo proponente, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña María Consolación Labajos.

LA SEÑORA PABLOS LABAJO:

Pablos Labajo... *[Risas]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Perdón. Es que leí... me he saltado... Pablos Labajo. Perdón.

LA SEÑORA PABLOS LABAJO:

Gracias, presidenta. Y buenas tardes. Traemos hoy esta iniciativa, a petición del Ayuntamiento de Villaviudas, en la provincia de Palencia, para asegurar la viabilidad a largo plazo de la escuela de ese municipio.

La escuela Glicerio Martín, del... de este municipio palentino, impartía segundo ciclo de Educación Infantil y el primer ciclo de Educación Primaria. Este curso que ha comenzado imparte también la Educación Infantil, pero solo los dos primeros cursos de la Educación Primaria. En este caso, como, por desgracia, en otros muchos pueblos de esta Comunidad, la supresión de un curso puede llegar a poner en riesgo, por el escaso número de alumnos, la viabilidad de la escuela a corto o largo plazo.

Desde el centro, las familias y el propio ayuntamiento han mantenido contactos con la Dirección Provincial de Palencia, que en todo momento ha demostrado una actitud comprensiva con la situación, para que, a pesar de las bajas matrículas que se preveía para el curso dos mil dieciocho-dos mil diecinueve, se mantuviera la situación de que los alumnos y alumnas de Villaviudas estén escolarizados hasta tercero de Primaria, evitando que a estas edades tan tempranas desplazamientos a través del transporte escolar al colegio comarcal de Baltanás. Esta petición está fundada en el hecho de que la previsión de matriculaciones será mayor, según la prevista evolución del padrón del municipio. El propio director provincial ha reconocido en esas reuniones con la comunidad educativa de Villaviudas que lo lógico es mantener hasta el tercer curso de Primaria, entre otros, y principalmente, por motivos de índole... de índole educativa. Sin embargo, en la actualidad, no se puede cursar en esta escuela el tercer curso de Primaria.



Entendemos que la Administración educativa –en este caso, la Consejería de Educación– debe aplicar la normativa con la suficiente flexibilidad para permitir la continuidad de los servicios públicos, especialmente valiosos en el caso de pequeños municipios del medio rural, prioritariamente por razones pedagógicas, pero también por razones de lucha para la despoblación, en este caso haciendo un esfuerzo especial de mantenimiento de los servicios públicos.

A ello debe sumarse que esta decisión significaría un respaldo y reconocimiento a aquellos municipios, como es el de Villaviudas, que luchan contra la pérdida de población con iniciativas constantes de dinamización de su localidad, y para los que el mantenimiento de su escuela es realmente vital para su futuro. Desde luego, es una iniciativa sencilla, tan sencilla como que solamente lo que se pide es que se pueda impartir hasta tercero de Primaria en la escuela de Villaviudas, de la provincia de Palencia.

Cuando presentamos esta iniciativa, la idea era que se hubiera... que se pudiera haber debatido antes del inicio de este curso, pero, lógicamente, el curso ya ha empezado; y en la propuesta de resolución hablábamos de mantenimiento de las enseñanzas vigentes, cosa que no... que ya no es lógica. Y lo cual hacemos una modificación *in voce*, que es muy sencilla, que es la siguiente, la propuesta de resolución: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a mantener en la escuela de Educación Infantil Glicerio Martín de Villaviudas las enseñanzas del primer ciclo de Educación Infantil y de Enseñanza Primaria hasta el tercer curso en los próximos cursos”. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Perdón. Me parece que ha leído la PNL exactamente igual que la que está presentada. ¿Ha cambiado? [Murmullos]. Vale, gracias. Sí, es que, al leerla tan rápido, me había parecido que era... que era lo mismo... [murmullos] ... “actualmente vigentes”.

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don José Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Muchas gracias. Por nuestra parte, ningún problema en apoyar esta proposición no de ley en base a las razones que se han argumentado y que vienen también reflejadas en los antecedentes de la misma. La escuela de Educación Infantil de Villaviudas, en Palencia, es una escuela de educación de 3 a 6 años y hasta tercero de Educación Primaria, que se encuentra en el aire por no tener los cuatro niños que pide la Consejería de Educación para mantenerla abierta. Parece que en dos cursos más sí podría volver a haber niños, y que, por lo tanto, lo que se plantea es que se mantenga durante este período transitorio para no meter a los niños en el transporte escolar hasta Baltanás.

Nos parece razonable apoyar esta medida, al igual que plantear una flexibilización en este caso, mirando a medio plazo, para la situación de las zonas rurales, y no curso a curso, como se está haciendo hasta ahora, de manera que no se dejen desoladas las escuelas rurales a la primera de cambio. Por lo tanto, nuestro voto va a ser favorable.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):**

Muchas gracias. En fijación de turno de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra don José Ignacio Delgado.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias. Estamos ante uno de los graves problemas que nos están acaeciendo en el mundo rural en Castilla y León. Ciudadanos va a votar a favor de esta proposición no de ley, nos parece de lo más razonable. Y, efectivamente, la flexibilidad por parte de la Consejería de Educación tiene que ser mayor, si cabe, ante este tipo de problemas. Mayor, si cabe, en el sentido de que, cuando hay esperanzas -y la esperanza es lo último que se pierde, se dice el... en fin, el dicho castellano- de volver a llenarse de niños las escuelas, o, por lo menos, de aumentar en un tiempo tan breve como el previsto, lo lógico es que esa flexibilidad pues ayude a que no se cierre ningún aula, como en este caso en Villaviudas.

Villaviudas, que hay que recordar que casi tiene 400 habitantes, en la provincia de Palencia. La verdad que es un pueblo bastante bonito, y que tuvo pues... no muy lejos, en los años ochenta... en el año ochenta todavía tenía casi 550 habitantes. Es decir, que es un pueblo que tiene posibilidades, que se puede recuperar, como otros muchos. Y yo creo que además este ayuntamiento, igual que otros tantos, pues está haciendo todo lo posible para ello. Y yo creo que la Administración regional, en este caso, lo que tenemos que hacer es ayudar en la parte que nos corresponde, como es, en la actualidad, en este caso, la Consejería de Educación. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Lorena González.

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Gracias, presidenta. Pues muy breve. Compartiendo los motivos que ha expuesto el grupo proponente y los portavoces que han intervenido anteriormente, nuestro voto, como no puede ser de otra forma, va a ser favorable. Nosotros hemos presentado ya muchas iniciativas de este tipo, que... porque esto no es un problema que únicamente se dé en este centro. Y nosotros consideramos que lo que hay que tener en cuenta es la previsión de matriculaciones y no el censo que exista. Sabemos que cuando se cierra un centro es muy difícil volver a abrirlo. Nadie se va a vivir a un pueblo sin... sin colegio; nadie se queda a vivir en ese... en ese colegio. Y si queremos realmente apostar por el medio rural y por la educación de calidad, medidas como esta son esenciales. Por lo tanto, reiteramos que nuestro voto será favorable.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Paloma Vallejo.

LA SEÑORA VALLEJO QUEVEDO:

Gracias, presidenta. Señorías, buenas tardes. Yo creo que la Junta de Castilla y León, y en este caso desde la Consejería de Educación, siempre ha hecho una



decidida apuesta por las escuelas rurales, y prueba de ello es el importante esfuerzo presupuestario que realiza. En esta misma Comisión hemos visto que programas de conciliación, como el de Madrugadores, se mantienen con ratios de cuatro a diez alumnos, e incluso tres alumnos, porque se tiene en cuenta siempre la previsión de matriculación y no solo el censo actual. Y, aunque no se respete la ratio mínima de diez alumnos, se siguen manteniendo estos servicios.

Este mismo esfuerzo y sensibilidad lo hemos podido comprobar en las Escuelas Oficiales de Idiomas, como la de Medina del Campo o de Cuéllar, que, sin tener en el primer curso la ratio mínima de diez alumnos, han abierto sus puertas con seis u ocho alumnos.

Yo creo que todos los intervinientes han pedido flexibilidad, y es justo lo que está haciendo la Junta de Castilla y León, ser flexible. Qué flexibilidad mayor que permitir que este curso las escuelas abran con 3 alumnos, y no con 4, que era lo exigido hasta ahora. El apoyo de la Consejería de Educación a las escuelas rurales no se puede poner en duda.

Pero en esta proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Socialista solicita –y leo textualmente– “mantener en la Escuela de Educación Infantil Glicerio Martín, de Villaviudas (Palencia) las enseñanzas actualmente vigentes de primer ciclo de Educación Infantil y de Enseñanza Primaria hasta el tercer curso en los próximos cursos”. Esto, señorías, no se ajusta a la realidad. No existe ni ha existido tercero de Primaria; no estaríamos hablando de mantener, estaríamos hablando de ampliar un curso más y escolarizar al alumnado de tercero.

Es importante que sepamos que en esta escuela, en el curso anterior, estuvieron matriculados cuatro alumnos –es la cifra que se mantiene en la actualidad, también cuatro alumnos–, y, en realidad, lo que se nos está proponiendo es aumentar un curso más y que el centro disponga de 6 cursos para 4 alumnos. Además, se da la circunstancia de que la Escuela de Educación Infantil, tal como establece la Ley Orgánica de educación en su Artículo 111, es un centro público que imparte Educación Infantil. Sin embargo, este centro cuenta también con primero y segundo de Educación Primaria, situación que no está amparada por la Ley Orgánica de Educación; pervive gracias a una organización realizada conforme a una normativa anterior, lo que haría absolutamente inviable poder aumentar un curso más. Sería ir contra la normativa vigente.

Como muy bien indican en su parte expositiva de la proposición no de ley que nos presentan, la Dirección Provincial de Educación de Palencia en todo momento ha demostrado una actitud comprensiva. Es evidente que en este caso concreto de lo que estamos hablando es de la posible... el posible desplazamiento de los alumnos de tercero de Primaria, con ocho años, hasta... desde Villaviudas hasta el Centro Comarcal de Baltanás. Estamos hablando, en el transporte escolar, de 7 minutos; 7 minutos por una carretera no excesivamente complicada –no estamos hablando de una carretera de alta montaña, no estamos hablando de unas condiciones climatológicas especialmente adversas, no estamos hablando de grandes nevadas–. Díganme, señorías, cuántos niños y niñas de su entorno tienen un recorrido hasta su... hasta su centro escolar inferior a siete minutos. Y además pudiendo elegir, porque pueden ir a Baltanás, pero algunos deciden ir a Magaz, que está exactamente a la misma distancia.



Creo, después de todo lo dicho, que podemos asegurar y podemos estar tranquilos, desde la Consejería de Educación se seguirán apoyando y apostando por la escuela rural, no podemos tener ninguna duda; pero creo que también es importante no olvidar –y a veces creo que sí que lo olvidamos– que la adecuada gestión de los recursos públicos obliga a analizar en cada actuación pública si con ella de verdad se está favoreciendo la satisfacción general y la satisfacción del interés general. Creo, señorías, que los argumentos son lo suficientemente sólidos como para entender que no se puede asumir la proposición no de ley que estamos debatiendo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña María Consolación Pablos Labajo.

LA SEÑORA PABLOS LABAJO:

Gracias. Otra vez buenas tardes. Vamos a ver, primero agradecer, lógicamente, a los grupos que apoyan esta proposición. Y luego, pues cuatro puntualizaciones. O sea, porque creo que... que hablamos de la misma cosa, pero la vemos de distinta manera.

En primer lugar, es cierto que este año en el colegio de Villaviudas hay cuatro niños, pero también es cierto que se han ido dos a Baltanás a... a cursar el tercer curso de... de Primaria. También es cierto que aquí se ha dado siempre el primer... el primer ciclo de Educación Primaria, de acuerdo a esa normativa anterior que ha hecho referencia la portavoz del PP, pero también es cierto que, según... –y si no estoy mal equivocada– y según lo ve también el... Dirección Provincial... el director provincial de Educación de Palencia, lo suyo es que (la LOMCE) haya como una unidad educativa, que sería primero, segundo y tercero de Educación Primaria. Por algo pusieron esa especie de evaluación cuando se acaba tercero.

También es lógico que los padres –y si queremos que se queden los niños en los colegios– tengan... sea más fácil que les queden en el colegio de su pueblo, de Villaviudas, si tienen la posibilidad de tener a los niños hasta tercero, que, si no, les tienen que sacar con segundo; con lo cual, algunos se plantean pues que hagan allí la Educación Infantil, y ya la Primaria no la hacemos, porque así la hacen todos –pues lo que... lo que decía antes: una especie de unidad educativa– en el mismo sitio.

Creo que no hablamos de lo mismo. Porque está muy bien que ustedes hayan rebajado hasta cuatro, incluso hasta tres, el número de niños, pero a veces no se... no basta con solo eso; a veces basta, y hay que hacer el dar facilidades para que esas escuelas tengan la posibilidad de aumentar. Tiene demostrado y comprobado el Ayuntamiento de Villaviudas, y así se lo ha... presentó al director provincial de Educación, que en los próximos años el aumento del padrón va a ser importante. Este año era un año diríamos valle y de pocos niños, con lo cual era importante, y es importante, el mantener y ampliar –vamos a decir, si usted quiere decirlo, ampliar– hasta el tercer curso. Pero creo que es lógico; así lo ve incluso la Dirección Provincial, lo que pasa que luego los números no le salen. Y lo lamento mucho, porque creo que es una buena manera de fomentar de verdad la escuela rural. Nada más. Y muchas gracias.

**Votación PNL/002019****LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):**

Muchas gracias. Una vez concluido el debate, procedemos a la votación de la proposición no de ley presentada.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Abstenciones: ninguna. Habiéndose producido un empate en la votación de esta proposición no de ley, se procede, de conformidad con lo establecido en el Artículo 92 del Reglamento de la Cámara, a someter a nueva votación dicha iniciativa parlamentaria.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Abstenciones: ninguna. Habiéndose producido un nuevo empate en la votación, ¿algún grupo desea que se suspenda la sesión? Ninguno. No siendo así, procedemos a someter de nuevo a votación la proposición no de ley debatida, advirtiendo a sus señorías que, de persistir el empate, la proposición será elevada al Pleno de la Cámara para que esta decide... para que este decida sobre la misma definitivamente.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Ninguna. Habiéndose mantenido el empate tras las tres votaciones previstas en el Artículo 92 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, esta Presidencia procederá a comunicárselo así a la excelentísima señora presidenta de la Cámara, a los efectos previstos en el apartado 3 de ese precepto reglamentario.

Por parte de la señora secretaria se dará lectura al tercer punto del orden del día.

PNL/002117**LA SECRETARIA (SEÑORA ALONSO ARÉVALO):**

Tercer punto del orden del día: **Proposición No de Ley presentada por los Procuradores don Ángel Hernández Martínez, don Fernando Pablos Romo, don Jesús Guerrero Arroyo y don José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a elaborar un currículo autonómico de la Enseñanza Deportiva de Régimen Especial de Deportes de Montaña y Escalada, habilitar la posibilidad de impartir estas enseñanzas cuando exista un currículo nacional e implantar los grados formativos correspondientes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes, número 438, de veintinueve de junio de dos mil dieciocho.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, por parte de los señores procuradores proponentes, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Ángel Hernández.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes a... a todas y a... a todos. Hoy, desde el Grupo Parlamentario Socialista, traemos a esta Comisión de... de Educación una proposición no de ley para elaborar ese currículum autonómico en



enseñanzas deportivas de régimen especial de deportes de montaña y escalada. Una situación que yo creo que todos los grupos parlamentarios de... de Castilla y León conocen perfectamente, porque la propia Federación se ha puesto en contacto con... con todos ellos.

Las enseñanzas deportivas tienen como finalidad preparar a los alumnos y a las alumnas para la actividad profesional en el sistema deportivo en relación con una modalidad o una especialidad deportiva en los diferentes niveles, tanto iniciación, tecnificación o alto rendimiento, y facilitar la adaptación de los técnicos formados a la evolución del mundo laboral y deportivo y a la ciudadanía activa.

Para la puesta en marcha de estas enseñanzas de régimen especial de carácter deportivo se debe elaborar un currículo, correspondiente a cada una de las modalidades deportivas. En la actualidad están publicados los currículos nacionales de balonmano, deportes de invierno, deportes de montaña y escalada, de fútbol y fútbol sala según normativa LOGSE; y los currículos de atletismo, baloncesto, buceo, esgrima, espeleología, hípica, judo, piragüismo, salvamento y socorrismo y vela según normativa LOE.

Por parte de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se han elaborado los currículos de deporte de invierno y fútbol sala según normativa LOGSE, y los currículos de espeleología, hípica y piragüismo según normativa LOE. Esta falta de regulación autonómica de alguna disciplina deportiva, que lo ha solicitado, como deportes de montaña, impide que se pueda dar respuesta a las necesidades de formación de estas especialidades, lo que supone un grave trastorno para una actividad tan presente en nuestra Comunidad como es el deporte de montaña y escalada; una actividad tan importante para el turismo activo de nuestra... de nuestra Comunidad. Y que, aparte, entraña un alto grado de peligrosidad, por lo que es fundamental la formación en esta materia.

Según la Orden de Educación 900/2005, del cuatro de julio -regula la autorización de los centros privados que imparten enseñanzas deportivas de Castilla y León-, en su Artículo 3.b) indica que haya sido aprobado el correspondiente currículo de la Comunidad de Castilla y León, tal y como dispone el Artículo 19 del citado Decreto 1913/1997, de diecinueve de diciembre. Este artículo lo que hace es no dar la posibilidad a la creación de centros si no existe un currículo autonómico, lo que impide que se pueda dar este tipo de enseñanza, aunque haya demanda, tengamos características tanto sociales como económicas que puedan promover que se dé esta enseñanza para mejorar, por un lado, el deporte de nuestra Comunidad Autónoma como el turismo activo de la misma. Y también hay que tener en cuenta la perspectiva de la nueva Ley del Deporte, donde la exigencia de titulaciones deportivas va a jugar un papel muy importante para la actividad deportiva de nuestra Comunidad. Hay un apartado específicamente dedicado a estas titulaciones deportivas.

Además, en un sector -como ya lo recalqué anteriormente- tan importante en nuestra Comunidad como es el turismo activo, donde ya se reconocen titulaciones para los monitores, guías o instructores que desarrollan actividades, tal y como indica el Decreto 96/2007, de veintisiete de septiembre, en el que se regula la ordenación de empresas de turismo activo en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Es decir, hay monitores, hay personal titulado para otras especialidades en el turismo activo, pero lo que no hay es todavía esa titulación, ¿no?, para los deportes de montaña y escalada.



Y la verdad es que la Federación de Montaña, Escalada y Senderismo de Castilla y León, en la actualidad, ¿no?, a treinta y uno de diciembre del dos mil diecisiete, cuenta con 12.275 federados; personas -hombres y mujeres- que forman parte de esta... de esta federación, dentro de los 209 clubes. Y a día de hoy ya hay 12.938 federados, y hay 226 clubes. Actualmente, nuestro país, España, cuenta con 51 centros de enseñanzas deportivas de montaña y escalada; 24 de ellos son públicos, 27 de ellos son privados. Y estos centros, en el curso dos mil dieciséis-dos mil diecisiete, contaban con 1.361 alumnos y alumnas matriculados en el grado medio de estas enseñanzas.

Y si vemos todas las enseñanzas, ¿no?, todo el alumnado matriculado en enseñanzas deportivas de régimen especial de grado medio, vemos que el tanto por ciento que tiene montaña y escalada es el 12,7 %, únicamente superado por fútbol y fútbol sala, que ocupa el 54,1 %. Por lo tanto, vemos que es fundamental que esta titulación se ponga en marcha en nuestra Comunidad por los antecedentes, ¿no?, que ya les he... que ya les he relatado, y que, en resumidas cuentas, es porque nuestra propia Comunidad está muy ligada al entorno natural, muy ligada a actividades de montaña, y escalada y senderismo, y porque también, ¿no?, la propia Ley del Deporte, ¿no?, que próximamente debatiremos, también cuenta con un Título VII, en el que la regulación del ejercicio de los profesionales de las actividades físico y deportivas de nuestra Comunidad. Por lo tanto, tenemos que desbloquear esta situación.

La propuesta, ¿no?, que... de resolución que hace el Grupo Parlamentario Socialista, consensuada con la propia Federación de Castilla y León de Montaña, insta, en tres puntos, ¿no?, a la Junta de Castilla y León:

En el primero, a elaborar, a la mayor brevedad posible, el currículo autonómico de la enseñanza deportiva de régimen especial de deportes de montaña y escalada, según ya está aprobado el currículum nacional LOGSE.

Habilitar, por otro lado, mientras no se elabore esta normativa, habilitar la posibilidad de que se impartan en centros educativos las enseñanzas de régimen especial cuando exista ya un currículum nacional elaborado, mientras se elabora el currículum autonómico. Es decir, si no hay un currículum autonómico elaborado y puesto en marcha, se podrá... se podrá autorizar, ¿no?, la enseñanza de estas... de estas enseñanzas deportivas de manera supletoria con el currículum a nivel nacional.

Y por último, ¿no?, que la propia Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Educación, implante los grados formativos de deportes de montaña y escalada en nuestra Comunidad Autónoma.

Esperando, ¿no?, el apoyo de todos los grupos parlamentarios, de momento, nada más. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don José Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien, muchas gracias. Lógicamente, nuestro apoyo a esta proposición no de ley. Castilla y León ofrece, por un lado, un espacio ideal para la práctica de infini-



dad de actividades deportivas en el medio natural: desde lagunas, riberas de ríos, valles, cumbres, bosques de todo tipo; paisajes que, además de generar una importancia turística de gran nivel, cuentan también una importancia también deportiva. La extraordinaria variedad de oportunidades que ofrece el extenso territorio de nuestra Comunidad ofrece alternativas de todos los gustos, y también de todos los niveles, lo cual es algo importante, que va desde un simple paseo a pie o en bicicleta por la ribera de un río hasta la escalada de cumbres de importante altura, por encima incluso de los 2.000 metros de altitud.

El título que aquí se plantea sirve para ejercer esta actividad en el ámbito de la conducción y el acompañamiento en baja y media montaña y la organización de actividades de montañismo, excluyéndose expresamente de su ámbito de actuación los glaciares y terrenos que necesitan para la progresión el empleo de técnicas y la utilización de material de alpinismo, escalada, esquí o descenso de barrancos. Se trata de una especialidad contemplada en la LOE, que se contempla a nivel estatal, y que aquí, en cambio, no ha tenido todavía un desarrollo. Se podría vincular, además, a esta titulación todo el sector de turismo de montaña y deportivo de nuestra Comunidad, y esta sería necesaria para ser monitor de estos deportes que se realicen en amplias zonas montañosas de nuestra Comunidad. Además, mientras se elabora el currículum autonómico, se pueden permitir las enseñanzas de acuerdo con el currículum nacional transitoriamente, tal y como se plantea en esta proposición. Por lo tanto, nuestro voto va a ser favorable.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don José Ignacio Delgado.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señora presidenta. Ciudadanos va a votar a favor de esta proposición no de ley. Nos parece fundamental, efectivamente, esperando esa Ley del Deporte en Castilla y León, que esperemos que cuanto antes se pueda desarrollar, elaborar, a la mayor brevedad posible, como dice, el currículum autonómico de la enseñanza deportiva de régimen especial de deportes de montaña y escalada, y sobre todo habilitar esa posibilidad de impartir esos... en centros educativos las enseñanzas deportivas de régimen especial cuando exista un currículum nacional, mientras, efectivamente, se desarrolle el autonómico; e implantar los grados formativos de deportes de montaña y escalada.

Pero es que, además, en Castilla y León es fundamental. El gran... donde se puede desarrollar todo este tipo de deportes, aparte de ese número importante en la Federación -que hemos hablado- de Deportes de Montaña y Senderismo y Escalada, pues, efectivamente, así lo demuestran. Y yo creo que hay muchísimo trabajo por hacer. No vamos a hablar aquí de nuestros importantes, lógicamente, sierras y montañas, desde Gredos hasta el cañón del Ebro, y de los Picos de Urbión, los Picos de Europa, etcétera, etcétera, y este gran... la Montaña Palentina y Leonesa. Y, en fin, las muchas expectativas, que, como todos sabemos del turismo activo y de naturaleza, estamos desarrollando y están... se deben de desarrollar mucho más todavía. Y lo hablamos siempre, de ese gran patrimonio natural, por lo menos desde



Ciudadanos, que una manera, y además importante y segura, de sacarlo partido, lógicamente, y además de intentar, lógicamente, atraer un turismo, vuelvo a decir, activo, y además de una calidad importante, es este tipo de cuestiones.

Pero es que, además, esto incide directamente también en ese mundo rural, donde muchos de nuestros estudiantes viven... también tienen una cercanía especial a esas montañas, lógicamente, y a estas prácticas de deportes. Y si a mayores también pueden desarrollar una vida, digamos, activa y laboral de calidad, y además que les guste y de las cuales estén perfectamente implicados e imbricados, mucho mejor, si cabe, ¿no?

En ese sentido, yo creo que es una de las cuestiones que... y por eso aquí hacemos un llamamiento; bueno, ya sabemos que este año va a ser muy prolijo en el sentido de desarrollar todos estos proyectos de ley que tenemos, como la Ley del Deporte en Castilla y León, que a ver si somos capaces entre todos de desarrollarlo lo mejor posible, y, desde luego, de aportar, en buena lid, ¿no?, y en buena armonía, todo aquello que sea necesario, porque es que hace falta. Yo creo que hay Comunidades Autónomas, como la Comunidad Autónoma de Madrid, la Comunidad Autónoma Valenciana, por ejemplo, donde este tipo de deportes los tienen ya bastante bien desarrollados y donde están funcionando de una manera mucho mejor, ¿no?

En ese sentido, creemos que los datos son los que son. Si el año dos mil doce la Federación de Deportes de Montaña y Escalada tenía 6.500 personas más o menos de media, y ahora estamos pasando, al dos mil diecisiete, a esos 12.300 practicantes, y siendo la quinta federación deportiva, yo creo que es más que evidente que, la importancia que tiene, hay que ayudar por parte de las Cortes de Castilla y León a su implantación, vuelvo a decir, y a su difusión.

En ese... ese sentido, Ciudadanos va a votar esta proposición no de ley con todo el convencimiento y esperando, lógicamente, que... esperando esa Ley de Deporte en Castilla y León seamos capaces de avanzar en este sentido. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Lorena González.

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Gracias, presidenta. Podemos vamos a votar a favor, sin duda, de esta iniciativa, pero querríamos ver si fuese posible dar un paso más. Dicen ustedes en sus antecedentes que actualmente no es posible crear centros de enseñanzas deportivas de las especialidades que... que carezcan de currículum autonómico, ¿no? Bien, entonces ¿por qué pedirle a la Junta que elabore únicamente el currículum autonómico de deportes de montaña y escalada? ¿Por qué no pedimos a la Junta de Castilla y León que desarrolle el currículum autonómico de las especialidades deportivas que se soliciten?

Porque en el punto número 3 hablan ustedes de implantar los grados formativos de deportes de montaña y escalada, y nos parece bien porque sabemos que este ya tiene demanda y hay gente que lo está solicitando, pero en el punto número 1 únicamente hablan de instar a la Junta a elaborar el currículum autonó-



mico. Nosotros creemos que la Junta de Castilla y León tiene perfecta capacidad para elaborar los currículums que sean necesarios y porque trabaje un poquito en ello no va a pasar absolutamente nada.

Entonces, nosotros vamos a votar a favor, tengan en cuenta o no esta enmienda *in voce*, pero consideramos eso, que se podría instar a la Junta a desarrollar los currículos de enseñanza deportiva de régimen especial de deportes de aquellos... de aquellas especialidades que se soliciten. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario popular, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don José María Bravo.

EL SEÑOR BRAVO GOZALO:

Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Bueno, decir que, claro, en el ámbito de competencias de la Dirección General de Formación Profesional en el Régimen Especial, de conformidad con lo establecido en el Decreto 9 del dos mil quince, de veintitrés de julio, se establece, efectivamente, que las estructuras orgánicas de la Consejería de Educación... y esta propone o implica la aprobación de la normativa curricular autonómica a partir del currículum básico establecido por el Gobierno de España.

En el Artículo 3 de la Ley Orgánica de dos mil seis se dice que para las enseñanzas deportivas el Gobierno fijará los objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación del currículum básico, dejando el 55 % para el Estado, en el caso de los que tengan lengua cooficial, y el 65 % en el caso de que no lo tenga. Es decir, que el currículum que se tiene que elaborar por parte del Gobierno de la Nación es del 65 % y la Comunidad Autónoma solamente podría elaborar ese 35 % del currículum.

Teniendo en cuenta estas circunstancias, bueno, decir que la Consejería de Educación y... la Consejería de Educación ha ido elaborando la normativa -y esto lo digo por las palabras que ha comentado la portavoz de Podemos-, ha ido elaborando la normativa curricular autonómica de aquellas especialidades deportivas que han sido solicitadas para su implantación. Es decir, la Junta de Castilla y León sí ha elaborado el currículum en aquellas disciplinas que así se ha pedido.

Claro, aquí hay una cuestión que voy a intentar explicar, porque sí que me... me gustaría llegar a un acuerdo con el proponente. Porque, claro, la federación o los solicitantes de esta disciplina lo hacen en el año dos mil diecisiete. Da la casualidad que en el año dos mil diecisiete el Consejo Superior de Deportes estima la conveniencia de modificar el Real Decreto del año dos mil por el cual se modifica la disciplina de deporte de montaña, y propone nuevas titulaciones.

Con lo cual, la Consejería ¿qué ha dicho -porque también ha hablado tanto con la Federación de Montañismo, al igual que lo hemos hecho todos los grupos parlamentarios-? Que lo mejor es esperar a que se termine de elaborar ese decreto y se apruebe, porque ya se está elaborando, ya se ha elaborado; está ahora mismo paralizado temporalmente, por lo que han dicho, a nivel simplemente burocrático, pero ya está elaborado ese decreto.



¿Qué ocurre? Que si la Consejería en estos momentos se basa en el currículum del año dos mil y modifica dentro de seis meses ese decreto, tiene que volver a replantear el currículum, puesto que el 65 % del currículum lo hace directamente el Estado.

Entonces, este grupo parlamentario considera que sí que deberíamos de esperar a que ese decreto viera la luz, y automáticamente la Consejería, con la solicitud que tiene para realizar el currículum en esta disciplina, se pusiera en marcha, como se ha puesto en marcha con otras titulaciones que así se han requerido.

¿Qué ha ocurrido con titulaciones que aún no se ha modificado el decreto o... como muy bien ha explicado el compareciente del Partido Socialista, con respecto a la LOE o a la LOMCE? Pues, sencillamente, que aún no se ha estudiado la modificación de esos decretos para la nueva adaptación educativa, con lo cual, no hay visos de que eso se fuera a hacer, y, para no esperar, sí se ha realizado el currículum una vez que se ha pedido en alguna de esas disciplinas. Da la casualidad que aquí justo se ha pedido cuando el decreto se está modificando por parte del Consejo General de Deportes.

Entonces, este grupo parlamentario lo único que persigue es que lo que no se va a hacer es trabajar dos veces, cuando esperemos que vea la luz muy pronto ese nuevo decreto. Es más, ahora mismo el proyecto del real decreto que regulará este título y el currículum básico de dicha normativa deportiva incorpora cambios sustanciales, según ha comentado el propio Consejo General de Deportes, y de gran trascendencia para la implantación y la organización de estas enseñanzas. Y, de hecho, en la nueva regulación que propone el Ministerio desaparece el título de técnico deportivo de alta montaña.

Es decir, que la modificación es tan sustancial que considero un poco precipitado el hacer un currículum que dentro de 6 meses, 7 meses o un año se puede modificar, y más cuando no tiene visos de implantación inmediata para este nuevo curso escolar.

Por eso, sí solicito a los grupos parlamentarios que consideren la propuesta que el Grupo Parlamentario Popular hace en forma de enmienda, porque lo más lógico es decir que las Cortes de Castilla y León insten al Gobierno de España a tramitar y a aprobar, a la mayor brevedad posible, el correspondiente real decreto por el que se establecen los títulos de técnico deportivo y técnico superior... y técnico deportivo superior de las especialidades de deporte de montaña y escalada, porque desaparece el alta montaña. Entonces, creo que si nosotros aprobamos esto, y automáticamente el Estado agiliza la aprobación de este decreto, la Junta de Castilla y León se compromete, se compromete, a elaborar el currículum autonómico de los deportes de montaña y de escalada una vez que se haya aprobado este reglamento... este nuevo real decreto.

Creo que está suficientemente bien explicado. Y seguramente el portavoz socialista dirá: bueno, ¿pues por qué no se adapta al currículum anterior, que estaría dispuesta la Federación? Pues porque seguramente el currículum anterior va a quedar obsoleto dentro de 6 o 7 meses, cuando el Consejo General de Deportes y la Consejería aprueben... o sea, en este caso, el Ministerio, apruebe el nuevo real decreto que sustituya al Real Decreto del año dos mil.

Creo que está lo suficientemente bien explicado y espero que el Grupo Parlamentario Socialista tenga a bien esta consideración y podamos aprobar, por el bien



del deporte de alta montaña -que ya se ha dicho cómo se ha incrementado en los últimos años en nuestra Comunidad Autónoma-, y por la necesidad, efectivamente, de la titulación de cara a la aprobación de la nueva ley de deportes, donde se da mucha importancia a la titulación de las personas encargadas de la formación en estas materias. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Ángel Hernández.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Bueno. Muchas gracias, muchas gracias, presidenta. Y agradecer, ¿no?, en primer término, a Izquierda Unida su intervención y el apoyo a esta propuesta, al igual que al Grupo Ciudadanos y a Podemos, ¿no?, que también apoya la propuesta. Y vamos a intentar meter en la propuesta la enmienda *in voce* que se ha hecho en esta... en esta Comisión, porque yo creo que es importante, ¿no?, para las enseñanzas del deporte de nuestra... de nuestra Comunidad.

Y, al Partido Popular, pues vamos a... vamos a ir por partes, ¿no? Y lo primero es que yo creo que a veces usted, señor Bravo, se contradice, porque por un lado dice que solamente las Comunidades Autónomas establecen el 35 % del currículum, y por otro lado hace... parece un apocalipsis que... que elaborar ese 35 % va a costar mucho, se va a trabajar dos veces -usted lo ha dicho-. Bueno, ¿solamente es el 35, o es muchísimo el 35? Vamos a ver si nos... si nos centramos, ¿no? Y corregirle en algún dato que ha dado, que yo creo que se lo han pasado y es erróneo, porque, según me confirman, la Federación se puso en contacto con la Junta de Castilla y León en el dos mil doce, no en el dos mil diecisiete. Hombre, si se puso... si se pone en contacto para solicitar la creación, ¿qué quieren ustedes, que lo pongan por escrito? Y ahora se habrán puesto en contacto con el grupo parlamentario. Pero en el dos mil doce ya solicitaron... ya solicitaron la creación de este... de este título. Ustedes parece que hacen aquí la ley del mínimo esfuerzo, ¿no?: para qué vamos... para qué vamos a trabajar.

Y le voy a... le voy a leer, porque yo creo que usted sé que conoce muy bien la cultura, el turismo, el patrimonio y el deporte, ¿no?, de nuestra Comunidad, pero creo que... que en educación, igual el señor Alonso, ¿no?, le puede... le puede ayudar. Pero le voy a recordar la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1367/2007, que seguro que con este... que con esta disposición adicional perfectamente entiende. "Equivalencia de los títulos establecidos con anterioridad" a esta ley orgánica. Es decir, en cualquier real decreto existe una equivalencia de títulos. Por lo tanto, se haga un real decreto antes, o se haga después, sigue estando la equivalencia de títulos, ¿no? Pone aquí los... que los títulos de técnico deportivo y técnico deportivo superior establecidos con anterioridad serán equivalentes, a todos los efectos, a los correspondientes a grado medio y grado superior de las enseñanzas establecidas en la citada ley orgánica. Por lo tanto, está claro que en cualquier modificación va a haber una equivalencia en los títulos, porque, si no, al final, cualquier modificación educativa llevaría a un retroceso en la... en la educación de cualquier persona.



Y, mire, si tan mal... si tan mal es este... tan mal está el decreto a nivel nacional, o se va a modificar y va a sufrir unas modificaciones sustanciales que usted ha dicho, dígame: ¿qué están haciendo las otras Comunidades Autónomas que están trabajando con este real decreto? *[El orador muestra una imagen]*. Si usted ve el mapa de España, son poquitas las Comunidades Autónomas que no tienen ningún centro de enseñanzas de esta modalidad deportiva, de deportes de montaña y escalada.

Y, mire, yo no me voy a esconder; espero que usted tampoco lo haga. Le vamos a solicitar al Gobierno de España que agilice la creación de los currículos de enseñanza... de enseñanzas deportivas; pero vamos a mantener también los puntos de esta proposición no de ley. Creo que... que ustedes ya no pueden, ¿no?, decir que no a la proposición no de ley. Y añadimos el primer punto, ¿no?, instar al Gobierno de España a la publicación de los currículos nacionales de las enseñanzas de régimen especial de deportes de montaña y escalada.

Segundo punto: elaborar a la mayor brevedad posible los currículos de las enseñanzas especiales de los deportes de las modalidades que se soliciten y estén elaborados los currículos nacionales, especialmente la enseñanza deportiva de régimen especial de deportes de montaña y escalada -añadiendo la aportación que ha hecho la portavoz del grupo Podemos-.

Y los dos siguientes puntos se quedan como está. Es decir, de manera transitoria, vamos a habilitar, ¿no?, que estas enseñanzas se puedan dar con el currículum nacional, y vamos, ¿no?, a impulsar la implantación de grados formativos de deportes de montaña y escalada. Porque, si no, parece que ustedes lo único que hacen es esconderse, ¿no? Y como parece que ahora está gobernando, ¿no?, por suerte, otro grupo... otro grupo político en el Gobierno de España, parece que ustedes se esconden detrás de ese Gobierno. Vamos a instar al Gobierno, vale, vamos a instar al Gobierno, pero vamos a instar también al Gobierno de la Comunidad Autónoma a que ponga en marcha las medidas necesarias para que se... que se establezca este título en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Espero, ¿no?, que no se vuelvan a esconder, sobre todo, ¿no?, por los más de 12.900 federados de escalada, montaña y senderismo de Castilla y León; por los más de 220 clubes que hay en nuestra... en nuestra Comunidad, a fecha de hoy; y porque, al final, hay numerosas personas que nos visitan fin de semana tras fin de semana -como han dicho prácticamente todos los grupos parlamentarios en esta Comisión-, que nos visitan para disfrutar de los entornos naturales, para disfrutar de nuestras montañas, para disfrutar haciendo senderismo, para disfrutar escalando. Vamos a darles la posibilidad de que puedan tener una experiencia de diez en nuestra Comunidad. Y esa única manera es teniendo gente formada en Castilla y León y de Castilla y León.

Porque lo que pasa ahora en... ahora mismo en la actualidad es que tiene que venir gente de fuera, o tienen que marcharse de Castilla y León para formarse, en vez de que gente de Castilla y León se forme en Castilla y León y trabaje en Castilla y León. Ustedes vuelven a invitar a los castellano y leoneses, a las castellano y leonesas a marcharse de esta Comunidad para formarse y que vengan gente de fuera a trabajar en Castilla y León, en vez de abrir un marco en el que -bajo mi punto de vista, ¿no?, y bajo el punto de vista del Grupo Parlamentario Socialista- pueden generarse puestos de trabajo, se puede generar desarrollo económico y turístico en nuestra región. Muchas gracias.



LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Que ha quedado claro el texto, ¿no?

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Sí. Sí, sí. *[Murmullos]*. ¿Eh? Sí. A ver, hay algún grupo que está pidiendo un receso para... para consensuar el texto. Hacemos un receso de dos minutos.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Bueno, pues dicen que está fijado. Al haberse cambiado el texto, ¿algún grupo quiere... quiere tomar la palabra? Grupo Parlamentario del... del Partido Popular. ¿Alguno más? El Grupo Parlamentario Ciudadanos. Sí. Tiene la palabra don José Ignacio Delgado.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Yo, sinceramente, espero... vamos, por eso decía lo del receso. No sé por qué a veces nos cuesta tanto. Es decir, que también se acepte la... lo del Partido Popular, que parece que sí; pero sobre todo que podamos sacarlo adelante. Ya sabemos que está fijado, pero, efectivamente, sobre todo porque... por lo que estamos diciendo, es decir, es fundamental para Castilla y León; estamos hablando de Castilla y León, y si todos tenemos que poner de nuestra parte, vamos a ponerlo todo de nuestra parte. El trabajo que esto genera, el montañismo, el senderismo -es que hay que decirlo y dejarlo bien claro-, es para Castilla y León.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Para fijar la... la posición definitiva.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Sí, sí. La posición definitiva es que nosotros vamos a apoyar, y esperando, vuelvo a decir, que también el Partido Popular se sume y nos sumemos todos, que es de lo que se trata.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Podemos, doña Lorena González.

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Simplemente agradecer al portavoz del Partido Socialista el esfuerzo que ha hecho para intentar integrar la voluntad de todos los grupos políticos. Nosotros seguiremos votando a favor y esperamos que así lo hagan el resto de grupos parlamentarios.



LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, don José María Bravo.

EL SEÑOR BRAVO GOZALO:

Gracias, presidenta. Este grupo parlamentario sí tiene ganas de consenso. Parece que el Partido Socialista no lo ha entendido, porque, claro, solamente era añadir una coletilla más a su afirmación. Porque el Grupo Parlamentario Popular lo único que pretendía es que: las Cortes de Castilla y León insten al Gobierno de la Nación a tramitar y a aprobar con la mayor brevedad posible, y después de todo ello decir: y una vez aprobado, una vez aprobado...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

No. No cabe el... Perdón...

EL SEÑOR BRAVO GOZALO:

... elaborar a la mayor brevedad posible...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

... perdón...

EL SEÑOR BRAVO GOZALO:

... por parte de la Junta. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

... perdón. El proponente ha fijado ya el texto definitivo. No caben modificaciones.

EL SEÑOR BRAVO GOZALO:

Claro, pues por eso mismo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Es para fijar la posición.

EL SEÑOR BRAVO GOZALO:

Pero era para explicar... es para explicar la posición de este grupo parlamentario en base a esa simple palabra. Muchas gracias.

Votación PNL/002117

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Bien. Una vez concluido el debate, procedemos a la votación de la proposición no de ley presentada.



¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Habiéndose producido un empate en la votación de esta proposición no de ley, se procede, de conformidad con lo establecido en el Artículo 92... (Por favor, guarden silencio). ... del Reglamento de la Cámara, a someter a nueva votación dicha iniciativa parlamentaria.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Habiéndose producido un nuevo empate en la votación, ¿algún grupo parlamentario desea que se suspenda la sesión? No siendo así, procedemos a someter de nuevo a votación la proposición no de ley debatida, advirtiéndole a sus señorías que, de persistir el empate, la proposición será elevada al Pleno de la Cámara para que este decida sobre la misma definitivamente.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Habiéndose mantenido el empate tras las tres votaciones previstas en el Artículo 92 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, esta Presidencia procederá a comunicárselo así a la excelentísima señora presidenta de la Cámara, a los efectos previstos en el apartado 3 de este precepto reglamentario.

Por parte de la señora secretaria se dará lectura al cuarto y último punto del orden del día.

PNL/002171

LA SECRETARIA (SEÑORA ALONSO ARÉVALO):

Cuarto punto del orden del día: **Proposición No de Ley presentada por los Procuradores doña María Belén Rosado Diago y don David Castaño Sequeros, instando a la Junta de Castilla y León a comunicar y trasladar a los centros educativos de la Comunidad un documento de recomendaciones nutricionales, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes, número 445, de cinco de septiembre de dos mil dieciocho.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. Muchas gracias. Por parte de los señores proponentes, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don José Ignacio Delgado.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

No, es lo que quería pedir, porque Belén Rosado está viniendo, que habían estado en... faltan cinco minutos. No sé si pedir un receso o, si no, la leería yo, si no hay inconveniente. Pero, vamos... Por eso.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Está sustituyendo a doña Belén Rosado. Y, no estando ella...

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Vale. Siendo así...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

... tiene que actuar usted en su nombre.

**EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:**

Okey. Muchas gracias. Es que estoy con ella aquí, por el WhatsApp.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Tiene la palabra don José Ignacio Delgado.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchísimas gracias, señora presidenta. Atender a la mejora de la calidad de los menús ofrecidos en los comedores de los centros públicos es una meta y una cuestión en constante evolución, que, contrastada por la investigación médica y nutricional, contribuye a garantizar la salud de los castellanos y leoneses en nuestros centros educativos.

Los últimos estudios científicos realizados sobre el uso del aceite de palma en la industria alimentaria han determinado una fuerte correlación de su ingesta con el aumento de los niveles de colesterol de baja intensidad en sangre (LDL) y la aparición de carcinomas.

En el desarrollo de las estrategias de salud pública, no podemos olvidar que tanto las enfermedades cardiovasculares como los casos de cáncer son las principales causas de mortandad en nuestra Comunidad, en consonancia con los datos del conjunto nacional, hecho que pone en el foco de la actuación prioritaria la elaboración de medidas encaminadas a reducir su impacto sanitario. La salud yo creo que a todos nos importa, y más desde las pequeñas... desde nuestros más pequeños, desde la más pequeña infancia.

Además, las previsiones en los próximos años sobre la evolución y extensión de estas patologías obligan a abordar actuaciones que permitan reducir el riesgo de padecer este tipo de enfermedades, a través de una mayor concienciación, por parte de los consumidores, de la importancia de la alimentación en nuestra vida diaria.

Por ello, desde las Administraciones públicas, encargadas de velar y garantizar el derecho a la salud de la ciudadanía, deben excluir aquellos factores que, siendo responsabilidad de las mismas, entren directamente en confrontación con dicho principio, reduciendo su presencia y advirtiendo de las posibles consecuencias derivadas de su uso. (Yo les ruego que... si me dejan seguir, porque hay un murmullo un poco constante y es un poco molesto. Pero, vamos, se agradece. Muchas gracias).

En este sentido, desde nuestro Grupo Parlamentario de Ciudadanos se está impulsando, como han visto en varias iniciativas en las Cortes de Castilla y León, para implementar y mejorar los planes y órdenes alimentarios, con el objeto de eliminar el servicio de alimentos procesados en cuya formulación esté presente el aceite de palma. Yo creo que se ha constatado por diferentes estudios que es bastante nocivo para la salud de nuestros estudiantes, y de todos en general.

Asimismo, conscientes de su gran implantación en la industria alimentaria, hemos promovido su sustitución a través del impulso del aceite de girasol, en concreto la variante con alto contenido en ácido esteárico.

Sin embargo, no podemos olvidar la frecuencia con que el aceite de palma aparece, una vez y otra también, mediante un gran número de denominaciones alternativas, en la composición de los productos de alimentación, siendo imprescindible poner en conocimiento de los consumidores y responsables de los servicios de comedores este aspecto y estas condiciones y condicionantes.



Entendemos que uno de los segmentos de la población sobre lo que recae... sobre la que recae una mayor atención, por ser un contexto de especial –son especialmente vulnerables– y tener una alta exposición a los alimentos ricos en aceite... en este aceite vegetal, son los jóvenes escolares de los centros educativos en Castilla y León, circunstancia que obliga a redoblar la concienciación sobre la comunidad escolar, promoviendo una alimentación y unos hábitos de vida saludables para su pleno desarrollo físico e intelectual.

También hemos dicho por activa y por pasiva que es... sería conveniente seguir manteniendo esos comedores escolares donde se procesan los alimentos allí mismo, lo mejor posible, alimentos sanos, saludables, donde los padres también pueden supervisar y controlar, digamos, ese tipo de alimentaciones, que no proliferar, como tanto se está... pasando últimamente estas grandes empresas de *catering*, que, en fin, que, por supuesto con todos los condicionantes sanitarios, están bien, pero que, lógicamente, no garantizan tanto esa viabilidad alimentaria que todos deseáramos.

Por eso, esa... esta propuesta de resolución: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a comunicar y trasladar a los centros educativos de la Comunidad un documento de recomendaciones nutricionales que, avalado por expertos, especifique, entre otros, un apartado donde se recojan las diferentes referencias y denominaciones que adquiere el aceite de palma en los preparados alimenticios servidos en los menús escolares de Castilla y León”.

Esperando que contemos con el favor de todos los demás grupos parlamentarios, muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don José Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Muchas gracias. Bueno, la propuesta está muy bien en la parte de los antecedentes, y en la propuesta de resolución me parece que se queda un poco corta. Es decir, si en los antecedentes se está reconociendo en la problemática para la salud que tiene este alimento –y que, por cierto, ya se ha hablado también en la Comisión de Sanidad de estas Cortes de Castilla y León a raíz de una iniciativa del mismo grupo–, parecería razonable que, si damos por hecho que los estudios científicos avalan que es un alimento negativo para las personas, que no solamente se informe a los niños, lo que habrá que hacer es prohibirlo, entendemos nosotros, al menos prohibir o regular de alguna manera que no se le pueda dar de comer a nuestros niños y niñas en las escuelas, ¿no? Y doy por hecho por una cuestión de pura... de pura lógica

Es decir, nos parece que la iniciativa en sí misma está bien, no tenemos ningún problema en apoyarla, pero se queda bastante corta, ya que lo plantea es que se mande un documento informativo a los centros contándoles las diferentes denominaciones del aceite de palma para que lo detecten en los menús escolares. A nuestro juicio, la cuestión debería ir mucho más lejos. Y además de medidas educativas como las que se plantea, la Consejería de Educación debería plantear una normativa de alimentos no saludables y prohibidos en los menús escolares para su aplicación en todas las contratas de comedores de nuestra Comunidad Autónoma, que, a su vez, excluyera este tipo de productos.



Evidentemente, la salud y el bienestar, presentes y futuros, de la población en edad escolar están profundamente condicionados por el tipo de alimentación recibida y el mantenimiento de un peso saludable. Como apunta la Organización Mundial de la Salud en su *Iniciativa global de salud en la escuela*, el centro educativo es un espacio significativo para la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos sobre salud y nutrición por la cantidad de tiempo que permanecen los niños y niñas en él, y pueden convertirse en uno de los pilares básicos en la prevención de la obesidad, incidiendo sobre la modificación de los hábitos alimentarios inadecuados que están instalándose en la sociedad actual.

Se trata, por tanto, de una cuestión de salud pública, en este caso bien argumentado en la proposición no de ley, y no se trata de que los equipos directivos miren lo que se está comiendo y se lo digan a las empresas de comedores, sino que hay que ir un poquito más y hay que ir a cambiar los pliegos de los contratos de comedores. Nos parecería que sería la resolución coherente con los antecedentes que aquí se han planteado.

Por otro lado, cabría ampliar el debate hablando de las consecuencias sociales que tiene el cultivo de este tipo de aceites de palma para países como Sumatra, etcétera, que también es un debate que hemos tenido en algún otro momento.

Por lo tanto, ningún problema en apoyar, pero creemos que habría que ir bastante más allá de lo que aquí se plantea.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Sí. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra doña Lorena González.

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Muchas gracias, presidenta. Voy a ser muy breve. Nosotros vamos a votar, como no puede ser de otra forma, a favor de esta proposición no de ley, que es muy parecida -muy muy parecida- a otra que ya hemos debatido aquí, que se ha debatido también en la Comisión de Sanidad. Porque es una de las PNL a las que acostumbra a traer Ciudadanos; es decir, como cuando traen hacer un protocolo contra la dislalia, la dislexia, la disforia ¿Por qué están ustedes instando a que se digan las diferentes referencias y denominaciones que son perjudiciales únicamente del aceite de palma? ¿Por qué no trasladamos algo más completo y hablamos de todos los ingredientes y todos los aditivos alimentarios que son perjudiciales? Y, por otro lado, según tengo entendido, y según la normativa de Castilla y León, a no ser que estén mintiendo, se supone que, los centros educativos, el menú escolar ya no trae aceite de palma. Entonces, me parece que estamos desvirtuando un poco el debate.

Nosotros vamos a votar a favor de esta iniciativa, porque no se puede votar en contra, pero nos gustaría que fuese una iniciativa, una propuesta de resolución, más completa, que no solo se acotase al aceite de palma, sino a todos los ingredientes y a todos los aditivos alimentarios perjudiciales para la salud, porque, si no, podríamos estar constantemente trayendo a las Comisiones, uno por uno, todos y cada uno de los ingredientes y de los aditivos que son perjudiciales para la salud de nuestros niños y de nuestras niñas, y creo que no tenemos tanto tiempo ni tantas Comisiones, y que hay problemas muchísimo más graves y urgentes que estar trayendo, día tras día, una proposición no de ley fragmentada. Muchísimas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):**

Sí. Muchas gracias. Para fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Celestino Rodríguez.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ RUBIO:

Gracias, señora presidenta. Bueno, igual que ya hemos hecho en el resto de proposiciones no de ley que ha traído Ciudadanos en relación a esta materia, vamos a apoyarla. Está claro que entendemos que Ciudadanos ha declarado la guerra al aceite de palma; es lo que tenemos claro desde este grupo, y decir que les vamos a apoyar. Sí, es más, que a nosotros lo que nos preocupa más, sabiendo –como bien han explicado otros proponentes– que ya es un producto que por parte de la responsabilidad de Educación no... no se introduce en los comedores, sí es verdad que nos preocupa más otros casos aislados que ha habido, que nos hubiera gustado que se hubiera hecho más hincapié desde... por parte del Grupo Ciudadanos, que no se hizo, como cuando aparecieron gorgojos o cuando aparecieron tuercas. A ustedes les preocupa más el aceite de palma, a nosotros también. Pero, dicho esto, insisto: una vez más, una PNL más, que es copiada de otra que han traído, pues volveremos a votar lo mismo. Que quede claro que nuestra posición en este aspecto se suma a la suya. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra Concepción Miguélez.

LA SEÑORA MIGUÉLEZ SIMÓN:

Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Pues desde el grupo... el Grupo Popular va a votar que no, y espero plasmarlo a lo largo de mi intervención el motivo de por qué vamos a votar que no.

Por supuesto que existen estudios realizados que... en las... en los cuales el consumo del aceite de palma produce un... un aumento del llamado “colesterol malo” y una disminución del llamado “colesterol bueno”. Este desequilibrio del LDL y del HDL –el bueno– aumenta el riesgo de enfermedades cardiovasculares; además... y además del riesgo cardiovascular, ampliamente estudiado, ahora los estudios también lo relacionan con metástasis de algunos tipos de cáncer.

Por supuesto que somos... es... la sociedad en general es conocedora de estos estudios. De hecho, ahora mismo estamos viendo campañas publicitarias de productos en los que ello... los mismos productos dicen “libre de... de aceite de palma”. O sea, esto es... por supuesto que el aceite de palma es un riesgo para la salud, y la Junta es conocedora de este riesgo para la salud. Y desde el año dos mil catorce, como también por alguno de los proponentes se ha... se ha puesto de manifiesto en este debate, se inició la prestación del servicio de... del servicio público del comedor escolar con nuevos criterios dietético-nutricionales. Se incluyó en los pliegos el requisito en el que en los menús preparados por las empresas adjudicatarias no se utilizaran... se utilizarán aceites ricos en grasas saturadas –palma, palmiste, coco– o grasas ricas en ácidos grasos trans. Es por ello que se utilizará sola y exclusivamente el aceite de oliva o el aceite de girasol.



Por ello, insisto, la premisa de la que parte la presenta... la presente PNL, el aceite de palma contenido en los preparados alimenticios servidos en los menús escolares de Castilla y León, no se cumple, ya que los menús servidos en los colegios públicos de los... de Castilla y León, en Educación Infantil y en Primaria, están libres de aceite de palma. ¿Obligación igual a prohibición -como decía el señor Sarrión-? Pues yo creo que sí. Están obligados, luego está prohibido el uso del aceite de palma en los menús. ¿Vale?

Es importante indicar que en los controles que realiza la Administración autonómica periódicamente tampoco han detectado la presencia de... del aceite de palma en los productos precocinados que se ofrecen a los escolares. En este mismo sentido, como se ha comentado, en marzo del año... de este mismo año se debatió una PNL en la que su grupo, el grupo proponente de esta... de la PNL, aceptó una enmienda del Grupo Popular en la que se quedó o se... se aceptó el que continuara el incrementar el número de actuaciones y jornadas informativas, con el objeto de fomentar la educación y la formación dietético-nutricional, dirigidas tanto a los escolares como a sus familiares.

Quiero insistir: los requisitos dietético-nutricionales de los contratos de gestión del servicio público del comedor escolar, vigentes desde ese curso dos mil catorce-dos mil quince, están recogidos en el Anexo 3, en el punto 3 del pliego de prescripciones. Han sido elaborados a partir del documento de consenso de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición; un documento ya elaborado, señoría, introduciendo las obligaciones, las prescripciones más exigentes, incluso más que un... que en el dicho documento, con el objetivo de... añadido de educar en una nutrición saludable a nuestros escolares y garantizar la mejor alimentación.

Estos requisitos han sido elaborados desde el área de Nutrición y Bromatología del Departamento de Pediatría de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid. En concreto, y en relación a los aceites y grasas de las cláusulas contenidas en los requisitos dietético-nutricionales, insisto, se prohíbe expresamente la utilización de aceites ricos en grasas saturadas -palma, palmiste, coco- o grasas ricas en aceite... en ácidos grasos trans. En cumplimiento de esta obligación, todas las empresas adjudicatarias utilizarán exclusivamente aceite de oliva o de girasol en sus elaboraciones.

Otras mejoras de las condiciones dietético-nutricionales incluidas en las obligaciones contractuales son la eliminación del... de pescados como la panga -que también ha sido de actualidad últimamente en... de acuerdo al consumo de la misma-, perca o tilapia; la presencia de menús con más verduras enteras; fuerte restricción de fritos y precocinados; más frutas frescas, o la introducción de cereales integrados. Todas estas mejoras pretenden no solo garantizar la mejor alimentación, sino educar en hábitos saludables a los escolares y que sean capaces de trasladar estos hábitos a su vida diaria; educar en hábitos saludables.

Respecto a la solicitud de creación de un... de un documento de recomendaciones nutricionales avalado por expertos, volvemos a incidir en que ya existen recomendaciones nutricionales y obligaciones contractuales a este respecto, realizadas tanto a través de la colaboración con las Consejerías de Sanidad y Agricultura, en lo referente a las actuaciones tendentes a una educación para una adecuada nutrición y adquisición de hábitos saludables, como por las propias empresas concesionarias. Las adjudicatarias disponen de un departamento dietético-nutricional que



elabora, controla y testa los menús conforme a las obligaciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas, como ha dicho muy bien el señor Sarrión.

Llevan a cabo actividades educativas y de tiempo libre en los períodos intercomidas y como temática en el desarrollo del servicio, entre los que destacan actividades encaminadas a la creación de hábitos para una alimentación saludable: conocimiento de productos estacionales, regionales, acondicionar la gastronomía de cada lugar, actividades lúdico-formativas que estimulan el consumo de alimentos saludables.

Como puede comprobarse, ya se proporciona la información nutricional adecuada y avala... y avalada por expertos a nuestros escolares, además de... de practicar con el ejemplo, convencidos de que una adecuada alimentación de los niños redundará en adultos sanos. La Consejería de Educación considera que el comedor es un espacio único en el que procurar una adecuada alimentación con todas las garantías higiénico-sanitarias a los escolares y favorecer una apropiada educación en hábitos, insisto, saludables y medioambientales también.

Son casi 35.000 alumnos los que cada día hacen uso de este servicio. Por ello, dentro de este Plan Global de Mejora de Comedores Escolares, puesto en marcha por la Consejería de Educación, se realizan diversas actuaciones encaminadas a prestar este servicio de calidad integral, con un único objetivo y principal: ofrecer menús sanos y equilibrados a los escolares, pero completado con otros objetivos educativos, participativos y lúdicos que contribuyan a un adecuado desarrollo de nuestros niños y niñas.

Además, señoría, la Consejería de Educación desarrolla un conjunto de actuaciones relacionadas con la prevención de la salud y la promoción de hábitos saludables entre la... en la comunidad educativa. El Plan Autonómico de Formación Permanente de Profesorado contempla, entre sus líneas prioritarias, la formación en programas para el desarrollo de valores para la promoción de la salud. A través de actividades formativas, durante el curso escolar se desarrollan contenidos sobre la promoción del ejercicio físico, una alimentación sana y el fomento de hábitos de vida saludables dirigidos al desarrollo de habilidades personales que conduzcan a la mejora de la salud. Sin perjuicio de las actividades formativas del profesorado, inciden en la... en la promoción de hábitos saludables del alumnado, también existen actuaciones a tal fin, directamente destinadas al alumnado.

Y en el campo de la promoción de hábitos alimentarios, desde hace años, junto con las Consejerías de Sanidad y Agricultura y Ganadería, el Programa Escolar de Consumo de Frutas y Verduras, que el pasado curso escolar dos mil diecisiete-dos mil dieciocho se fusionó en un único marco jurídico con el Programa de Distribución de Leche, pasando a denominarse Programa de Distribución Frutas, Hortalizas y Leche Escolar para centros de la Comunidad de Castilla y León.

Como... queremos dejar plasmado que existen diversidad de programas que... que incentivan el uso y el buen uso de nuestros alimentos, de los alimentos de Castilla y León. El objetivo principal, insisto, es incentivar el consumo de estos productos (frutas, verduras, hortalizas, leche), crear hábitos alimenticios saludables, dando a conocer las cualidades nutritivas de dichos productos entre la población infantil.

Los destinatarios son los centros escolares de Castilla y León en las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica, de Grado Medio y centros de Educación Especial. El Programa Semanas Temáticas del Consumo de Productos Saludables también es otro de los programas. A lo largo del curso, algunos de los centros participantes en la estrategia



son seleccionados para participar en alguna de las actividades que se desarrollan como medidas de acompañamiento al suministro de frutas y leche. Destacar que en el curso escolar participaron el último curso 126.036 alumnos, pertenecientes a 573 centros de la Comunidad.

Por todo ello, señoría, no podemos aprobar una PNL que, insisto, parte de la premisa de que no... de una premisa que no se cumple, y que por ello no puede haber un documento que recoja las denominaciones que adquiere el aceite de palma en los preparados alimenticios. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. (El micro). Para cerrar el debate, tiene la palabra don José Ignacio Delgado.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señora presidenta. Estaba tan... después del discurso que nos ha echado aquí el Partido Popular, no atinaba a apagar el micrófono. Que estamos ya... se nota ya que estamos cerca de... y cada vez más. Bueno, ante todo y sobre todo, agradecer al Grupo Mixto, a Izquierda Unida, el apoyo a esta resolución. Seguramente y efectivamente se ha quedado corta, en el sentido de que había que ir mucho más... prohibir expresamente, pero, vamos, yo creo que se infiere de la proposición no de ley que, efectivamente, estamos en contra de... por supuesto, de todos los derivados del aceite de palma. Por eso queremos hacer esas diferentes referencias y denominaciones que adquiere este aceite de palma, que a veces queda totalmente, digamos, en muchos productos, para que se pueda calificar lo mejor posible y se pueda prohibir, efectivamente, que eso se infiere ya, vuelvo a decir.

Podemos, también agradecer su apoyo. Hombre, se supone que, efectivamente, es a todos los ingredientes nocivos. Lógicamente, el aceite de palma es claro y clarividente que, pues eso, incide en la obesidad, incide en el colesterol malo, y, desde luego, está... estamos todos más que preocupados por ello; y es que es así, además.

También agradecer, por supuesto, al Partido Socialista, y recordar que, como ha dicho, que efectivamente Ciudadanos tiene esta guerra contra el aceite de palma; yo creo que la tenemos todos, y todos debemos ser conscientes de ello. Y también recordar pues, efectivamente, que, aparte de dónde viene, ¿no?, el desastre medioambiental, donde pues países como Sumatra, que ha dicho también el proponente de Izquierda Unida, y nos ha recordado pues que, encima de malo, todavía peor por lo que produce en los países de origen, que es totalmente catastrófico para el medio ambiente.

Pero, aparte de agradecer a los grupos que han votado a favor, la verdad, el Partido Popular me preocupa, ¿eh? Usted ha dicho, textualmente, y va a quedar aquí, en las Cortes: están libres de aceite de palma los colegios en Castilla y León. Yo no sé si usted lo tiene tan claro como lo que acaba de decir; me gustaría que... yo, no lo tenemos tan claro; desde Ciudadanos, desde luego, no lo tenemos tan claro; tampoco lo tienen tan claro las AMPAS y muchos padres y madres de estos colegios, y yo creo que, en general, todos.

Fíjese que la propuesta de resolución... parece que usted... parece que sabe todo, como gran partido que es; ya se les está acabando lo de grande. Pero fíjese, ¿eh?, fíjese, la propuesta de resolución queda muy clara. Es decir, dice: un apartado donde se recojan por expertos -eso sí, avalados- las diferentes referencias y denomi-



naciones que adquiere el aceite de palma en los preparados alimenticios servidos en los menús escolares de Castilla y León. Usted sabe todos los preparados que hay. Ya sabemos que, efectivamente, por la Consejería de Educación, también con los expertos de la Universidad de Valladolid, como usted ha dicho, hay unas directrices claras, pero mucho nos tememos que, a día de hoy, sea tan taxativo como está diciendo el Partido Popular con esa afirmación tan tajante de que nuestros colegios están libres de aceite de palma, parece ser que en todas sus referencias y en los productos que pueden estar derivados para ello.

Yo, mire, me imagino que se va a votar porque no, porque no, porque es que toca votar que no; no lo sé. Pero, sinceramente, yo creo que a todos nos preocupa la buena alimentación de nuestros escolares. Ya sabemos todo lo que usted ha leído -lo sabemos y somos conscientes de ello- de la... de los buenos alimentos, de las buenas prácticas, de los desayunos saludables. Todos tenemos niños y hijos, y sabemos que, efectivamente... sobre todo porque los profesores... tenemos unos grandes maestros y maestras en Castilla y León, y unos grandes profesores, que están todos los días implicados en que la salud de nuestros escolares sea la mejor, y la más correcta y adecuada, aparte de la propia Consejería de Educación y todos los establecimientos que estamos en ello. Pero, vamos, sinceramente, lamentamos que no apoye, aunque está a tiempo, ¿eh?, el Partido Popular, si quieren, de sumarse también. Porque vuelvo a decir: yo creo que hay que prevenir todo lo que se pueda, y tener las ideas lo más claras posible en este aspecto, porque la salud, ante todo y sobre todo, es lo que nos debe de importar a todos nosotros. Muchas gracias.

Votación PNL/002171

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. Una vez finalizado el debate, procedemos a la votación de la proposición no de ley presentada.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Abstenciones: ninguna. Habiéndose producido un empate en la votación de esta proposición no de ley, se procede, de conformidad con lo establecido en el Artículo 92 del Reglamento de la Cámara, a someter a nueva votación dicha iniciativa parlamentaria.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Habiéndose producido un nuevo empate en la votación, ¿algún grupo parlamentario desea que se suspenda la sesión? No. No siendo así, procedemos a someter de nuevo a votación la proposición no de ley debatida, advirtiendo a sus señorías que, de persistir el empate, la proposición será elevada al Pleno de la Cámara para que esta decida sobre la misma definitivamente.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Habiéndose mantenido el empate tras las tres votaciones previstas en el Artículo 92 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, esta Presidencia procederá a comunicárselo así a la excelentísima señora presidenta de la Cámara, a los efectos previstos en el apartado 3 de este precepto reglamentario.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos].